

El Coca, 14 de julio de 2026
Oficio Nro. MO-P-GADPO-2026-0589-OFC

Sr. Wilson Miguel Barrionuevo Martínez
Sra. Luz Narcisa Grefa Yumbo
Ing. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
Sr. Gerónimo Pablo Huatatoca Alvarado
Sr. Rodrigo Eusebio Morejón González,
Ing. Carmen Rosa Morocho Guanuquiza
Sr. Luis Alberto Muñoz Saldarriaga
Sr. Miguel Belisario Murillo Chica
Sra. Yessenia Silvana Navarrete Castillo
Sra. Adela Magali Pacheco Borja

CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

CONVOCO a usted a la sesión extraordinaria de Consejo de manera virtual que se llevará a efecto el **MIÉRCOLES 15 DE JULIO DE 2026, A LAS 17H30**, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y resolución referente al criterio jurídico respecto de la procedencia de aplicar el Artículo 7 Literal F), de la Ordenanza Provincial N° 08-CPO-GADPO-2024 para la permanencia en funciones prorrogadas de las actuales soberanas.
- 3.- Análisis, resolución y aprobación referente a la solicitud de delegación de competencia exclusiva sin recursos a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro, para la ejecución del proyecto denominado: ***“Asfaltado de la vía desde la Cabecera Parroquial Lago San Pedro abscisa 0+000 hasta Santa Rosa abscisa 4+100 kilómetros de la Parroquia Lago San Pedro, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana”***, el mismo que será postulado ante la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA).
- 4.- Análisis, resolución y aprobación referente a la solicitud de delegación de competencia exclusiva sin recursos a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Rumipamba, para la ejecución del proyecto denominado: ***“Asfaltado de la vía Rumipamba hasta la Comunidad Bernayacu longitud 5 km. en la Parroquia Rumipamba, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana”***, el mismo que será postulado ante la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA).
- 5.- Concesión de licencia por vacaciones de la Ing. Magali Margoth Orellana Marquínez, Prefecta de la Provincia de Orellana.
- 6.- Clausura.

Atentamente,

Ing. Magali Margoth Orellana Marquínez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ELABORADO POR FANNY TOAPANTA